

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Joaquín Enrique Parra Cartagena
Radicado	05001 40 03 028 2021 00298 00
Providencia	Requiere parte actora

Mediante el memorial que antecede (Doc. 08) el endosatario en procuración demandante allega Formato de Vinculación mediante el cual acredita el correo electrónico del ejecutado JOAQUÍN ENRIQUE PARRA CARTAGENA: j_enriquep@hotmail.com.

Se REQUIERE a la parte actora para que realice la notificación del ejecutado vía correo electrónico teniendo en cuenta lo indicado en auto del 27 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78b65f29f3c9e01070cd8f1a49860f0affd4a9763c83cf60d7f4cd7f30bcbb41

Documento generado en 15/06/2021 06:15:34 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**